



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 205/2016.

ACTOR: RAFAEL ESCOBAR LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 205/2016

ACTOR: RAFAEL ESCOBAR
LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

Con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario Osvaldo Erwin González Arriaga, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con la siguiente documentación: 1) escrito de fecha doce de diciembre del año en curso, mediante el cual el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, remite el acuse del oficio SPAC/DACE/7629/P/2016 de ocho de diciembre de la misma anualidad, dirigido al Tesorero de esa Secretaría, con el que le solicita que, de acuerdo con sus atribuciones, otorgue puntual cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal el pasado siete de diciembre, y; 2) certificación levantada por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, mediante la cual hace constar que mediante acuerdo de siete de diciembre del presente año, dictado en los autos del expediente al rubro citado, se ordenó dar vista a la Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, otorgando un plazo de tres días para su desahogo y que, dentro de ese término, no se recibió escrito o promoción alguna relacionada con el citado cumplimiento.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. **Recepción.** Se tiene por recibida en tiempo la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente en que se actúa, reservando un pronunciamiento por cuanto hace al cumplimiento de lo requerido para el momento de resolver.

Notifíquese: por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 145, 147, y 154 del Reglamento interior de este Tribunal Electoral; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo **proveyó** y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**